

*“Los notarios no podemos controlar las operaciones urbanísticas que en algunos casos están relacionadas con informaciones privilegiadas. Tampoco adoptamos decisiones que tienen que ver con el planeamiento y las recalificaciones que conllevan esas plusvalías. De todos modos, existe un acuerdo de colaboración con Hacienda para comunicar aquellos datos recogidos en las escrituras que faciliten la función inspectora. Colaboramos en la medida que podemos ya que los notarios no somos policías para evitar el fraude fiscal.”*

**Manuel Sagardía** en El Norte de Castilla

*“La tarea del juzgador requiere, en primer lugar, la nada sencilla labor de esclarecer los hechos del pasado que, en muchas ocasiones, las partes tratarán interesadamente de ocultarle. Sobre tales hechos recae su valoración jurídica, que no es precisamente una tarea menor, entorpecida además por la increíble maraña de normas que atiborran actualmente nuestro ordenamiento jurídico, carentes casi siempre de la adecuada precisión.”*

**Alejandro Menéndez** en El Mundo-Diario de Valladolid

*“Cada día, miles de abogados de oficio, 20.000 actualmente en los distintos turnos, actúan en los juzgados en defensa de los ciudadanos, tratando de conseguir el mejor cumplimiento de las leyes. La gran mayoría ejerce su profesión con rigor, honestidad y eficacia. Son actores y no meros colaboradores. La Justicia no se hace sólo en los juzgados o las Audiencias, sino que empieza cuando un ciudadano acude a un abogado para plantear la defensa de derechos que estima han sido violentados.”*

**Carlos Carnicer** en El Adelantado de Segovia

*“Yo no soy partidario del jurado; creo que sería conveniente su reforma. No sé cómo, pero algo. Tal vez establecer un proceso mixto, con profesionales y profanos al Derecho, porque para estos hay complicaciones evidentes en los procesos en los que intervienen, porque no están familiarizados con ellos.”*

**Javier Amoedo** en Diario de León

*“En España contamos con un sistema de garantías cuyos plazos deben cumplirse de acuerdo con la ley. En Valladolid, la media nos dice que un juicio verbal dura dos meses desde que entra el asunto hasta que se dicta la sentencia, y un juicio ordinario, seis meses. En Madrid, los plazos llegan hasta los dos años. Aquí, la situación de la justicia es un privilegio. No se puede hablar de demora excesiva, ya que los plazos hay que cumplirlos.”*

**Ignacio Segoviano** en El Norte de Castilla

*“Me interesa entrar a fondo contra la prostitución, que es un problema muy extendido. Y después, tampoco hay que dejar de lado los asuntos de Medio Ambiente o los casos laborales. Con el crimen organizado, la verdad es que en esta comunidad tenemos menos problemas, si cabe, pero bueno, todo irá a su tiempo. Consenso y diálogo, por encima de todo. Creo que no hay que vencer, sino convencer. Hay un principio de independencia inherente a la justicia, pero creo que todo se puede conciliar debidamente.”*

**Manuel Martín Granizo** en Diario de León